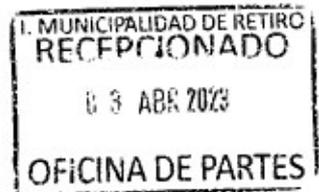


REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
D.A.E.M.



MAT.: PONE FONDOS A DISPOSICION A ENCARGADA DE ESCUELA QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 1.145

RETIRO, **03 ABR. 2023**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de fecha 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Memorandum N° 04 de fecha 27-03-20 por parte de la Sra. Gabriela Agurto Flores, Asistente Social del D.A.E.M. donde solicita poner fondos a disposición a la Srta. María Dolores Salvo Guerrero, Encargada de la Escuela Santa Delfina, con el fin de realizar evaluaciones neurológicas a 04 alumnos de dicho establecimiento, con cargo a Pro-retención.

3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14-ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe de Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.

**CONSIDERANDO:**

Que a la profesional Srta. María Dolores Salvo Guerrero en forma mensual se le descuenta desde sus remuneraciones un porcentaje de su sueldo dirigido a la Póliza de Fidelidad funcionaria, encontrándose facultada para la utilización y administración de fondos fiscales.

**DECRETO:**

1.- **PONGASE** fondos a disposición a la Encargada del establecimiento educacional que se indica, con el fin de contratar consulta médica con especialista para cuatro alumnos:

MARIA DOLORES SALVO GUERRERO  
C.I. N° 12.966.572-6  
ENCARGADA DE ESCUELA SANTA DELFINA

\$ 128.000

2.- Dichos fondos estarán sujetos a posterior rendición de cuentas, con cargo a la cuenta 114-03 "Anticipos a Terceros" y su posterior rendición de cuenta y Subtítulo "22" bienes y Servicios de consumo, con cargo a Pro-retención.

3.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

